



Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno autoriza la modificación de los límites de gasto para permitir a al CIEMAT tramitar varios contratos de proyectos de investigación

13 de septiembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al organismo autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) el reajuste de anualidades y la tramitación de diversos contratos de proyectos de investigación.

El CIEMAT, en el ejercicio de sus funciones, necesita abordar una serie de gastos que han de extenderse a ejercicios posteriores, según el siguiente detalle:

	2023	2024
Reajuste anualidad del contrato de Obras de los edificios de administración y visitas, control de accesos, almacén y urbanización para el Proyecto DONES (DEMO-ORIENTED NEUTRON SOURCE) en el Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Escúzar (Granada)	1.332.544,66	
Contratos de personal para el Proyecto DONES	395.069,78	
Suministro de 24 antenas de telefonía IP dect para el servicio de VOIP de la Plataforma Solar de Almería	24.000,00	
Suministro de 8 conjuntos de imanes superconductores para el acelerador LIPAc	270.000,00	330.000,00
Suministro de módulos amplificadores de estado sólido para el Laboratorio de Radiofrecuencia de IFMIF-DONES en Granada	110.000,00	
Reajuste anualidad del contrato de Diseño detallado, fabricación, instalación y puesta en marcha de un circuito experimental de litio líquido y sus sistemas auxiliares para experimento de purificación de litio	371.000,00	
Total	2.502.614,44	330.000,00

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos en la aplicación 'Inversiones reales' así como las nuevas necesidades puestas de manifiesto, se tiene lo siguiente:

	2023	2024
Crédito retenido	16.154.163,38	5.263.425,57
Necesidades	2.502.614,44	330.000,00
TOTAL	18.656.777,82	5.593.425,57

Por tanto, al superarse los límites a que se refiere el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el ejercicio 2023.